



**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA TASA POR TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS
(APROBADO POR PLENO EN SESIÓN CELEBRADA EL 19/05/2016)**

1º.- La denominación de la Tasa será la siguiente: TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA.

2º.- La tarifa de la tasa será la siguiente:

ENTRADA DIARIA	Días laborables/Euro
Adultos (mayores 14 años)	2,00 (1,20)
Niños (menores 14 años)	1,00 (0,75)

ABONO NORMAL

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Igual o mayor de 14 años	30,00 (24,00)
Menor de 14 años	18,00 (12,00)

ABONOS MENSUALES	EURO
Igual o mayor de 14 años	20,00 (16,80)
Menor de 14 años	12,00 (9,00)

ABONOS FAMILIAS NUMEROSAS

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Igual o mayor de 14 años	20,00 (16,80)
Menor de 14 años	12,00 (9,00)

ABONOS MENSUALES	EURO
Igual o mayor de 14 años	12,00 (9,00)
Menor de 14 años	8,00 (5,40)

ABONOS ESPECIALES

ABONOS DE TEMPORADA	EURO
Menor de 4 años	1,00
Personas con discapacidad reconocida igual o superior al 65%	1,00
Personas con discapacidad reconocida inferior al 65%	18,00
Pensionistas	18,00

ENTRADAS ESPECIALES DIARIAS	Días laborables/Euro
Personas con discapacidad reconocida inferior al 65%	1,00
Pensionistas	1,00